



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00189-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : ANGELA ROSA OSPINO CARRILLO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud para entrega de depósitos judiciales presentada por el apoderado judicial de la demandada. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0364

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ ERRERA GUZMAN, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

04	05	2021	427720000019906	\$1.838.152,00
----	----	------	-----------------	----------------

SEGUNDO: El anterior depósito judicial será autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorización.

TERCERO: Requerir a las entidades pagadoras a fin de que expliquen las razones por las cuales no se dado cumplimiento a la orden de desembargo. Se ordena por secretaría librarse oficio en tal sentido con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6344af3b1cf212598e09678d3f096643ef05f3e1a11f1053f84e44a1c1f09c7a**

Documento generado en 27/05/2021 08:00:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>